ACEPTACION DE LA OFERTA
(08 de mayo de 2026)

SEÑORA:
DIANA TERESA GARZON CASTILLO
con establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR
N.I.T: 35422787-6
Calle 6 # 32 38
Villas del Rosario
Zipaquirá

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN REGIMEN ESPECIAL: No 003 DE 2026

Respetado Señor:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Convocatoria Régimen Especial No. 003 de 2026, se determinó contratar con: **DIANA TERESA GARZON CASTILLO** identificada con C.C. 35.422.787 de Zipaquirá con establecimiento de comercio SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR con NIT: 35422787-6; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de servicios
Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y TUBERIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE PARA LA VIGENCIA 2026". PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE**
Valor del Contrato:	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000.00),** INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, GASTOS Y DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será por SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

YENNY ASTRID PUENTES DUARTE
Rectora

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano - contratista Secretaría de Educación